



PROGRAMA
“APOYO A ADULTOS LIBERADOS Y ADOLESCENTES
EXTERNADOS UBP CÓDIGO: 16335-AP”

PATRONATO DE ASISTENCIA PARA LA REINserCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN (PARSEY)

Resultado de la Auditoría sobre el Desempeño mediante la Fiscalización e identificación del grado de cumplimiento de los objetivos al Programa "Apoyo a Adultos Liberados y Adolescentes Externados UBP

CÓDIGO: 16335-AP"

Cuenta Pública 2016

ANTECEDENTES.

La reinserción social, es uno de los procesos más importantes para el individuo que ha sido privado de la libertad, ya que tiene como propósito fundamental reintegrar a la persona dentro de la sociedad, buscando estrategias y oportunidades para que obtenga una nueva forma de vida.

El 21 de Diciembre de 2011, mediante Decreto 468/2011 se publica en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el Estatuto Orgánico del Patronato de Asistencia para la Reinserción Social en el Estado de Yucatán; por lo que a partir de su entrada en vigor, queda abrogado el relativo que creó al Patronato para la Reincorporación Social en el Estado de Yucatán, de 6 de febrero del 2007.

El Patronato de Asistencia para la Reinserción Social en el Estado de Yucatán es un organismo público descentralizado sectorizado de la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán; para el desempeño de sus funciones, coordinará sus acciones con la Dirección de Ejecución, Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría General de Gobierno de Poder Ejecutivo del Estado.

Debido a esto, el Patronato tendrá por objeto proporcionar asistencia social a las personas que han cumplido una sanción privativa de libertad, es decir, a los liberados, externados y sus familias mediante asistencia que comprenderá auxilio moral, jurídico, médico, social, laboral, educativo y económico, con la finalidad de apoyar su reintegración y reincorporación efectiva dentro de la sociedad y de esta manera, disminuir la estigmatización para construir espacios de mayor inclusión.

Asimismo y considerando que los Programas Presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal de desarrollo, se identifica el Programa Presupuestario 16335 denominado: Programa de Apoyo a Adultos Liberados, Adolescentes Externados y sus Familias; por ello la



Entidad Fiscalizada ha trabajado en un acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Adultos Liberados, Adolescentes Externados y sus Familias.

MARCO DE REFERENCIA.

El enfoque metodológico de la auditoría sobre el desempeño contempla un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una opinión independiente sobre el desempeño o rendimiento de una Entidad, programa o proyecto, orientada a mejorar dicha eficacia, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público. Dicho examen mide el impacto social de la gestión pública y compara lo propuesto con lo alcanzado. Asimismo, incluye la identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora, bajo los principios rectores que contempla el artículo 5 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán (LFCPEY): legalidad, imparcialidad, objetividad, confiabilidad y transparencia.

Conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) emitidas por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico la NPASNF 300 que proporciona un marco de referencia para la realización de las auditorías de desempeño y los principios generales que el auditor debe considerar antes y durante el proceso de auditoría.

OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

Identificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas por medio de:

- a) La realización de auditorías y
- b) La verificación del cumplimiento de sus metas e indicadores y el Presupuesto de Egresos, si dicho resultado tiene relación con los Planes de Desarrollo Estatal, Municipales y los Programas que deriven de éstos.

Objetivo de la Auditoría sobre el Desempeño.

Evaluar el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario Apoyo a Adultos Liberados y Adolescentes Externados respecto a los componentes 2 y 6: "Apoyo en especie entregado" y "Campañas de promoción realizadas" respectivamente, para que reciban apoyo postpenitenciario a fin de reintegrarse a la sociedad mediante la asesoría jurídica; los términos de la eficacia y eficiencia con que se realizó la gestión



gubernamental y sus procesos; la economía con que se aplicaron los recursos; la calidad de los bienes y servicios ofrecidos; la competencia de los actores y la percepción del ciudadano.

MECANISMOS, PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE LA AUDITORÍA REALIZADA.

Mecanismos de revisión y fiscalización.

La fiscalización consistió en la emisión de solicitudes de información preliminar para la planeación de la auditoría, visitas domiciliarias a la Entidad Fiscalizada, aplicación de procedimientos específicos de una auditoría de desempeño, revisión del control interno, verificación del cumplimiento de metas e indicadores y la congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y Estatal, con el fin de emitir el Informe de Resultados.

Procedimientos de Auditoría.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al periodo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis** se efectuó conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 65 fracción II y 69 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 fracción II inciso b y fracción III, 16, 17, 19, 21, 73, 75 fracciones I, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIII, XVI, XXI, XXIII y XXV y 78 fracciones I, IV, VII, X y XIII de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 21 fracción II y 23 del Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; 58, 65, 67, 68 y 72 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 55 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.

Los objetivos y procedimientos específicos aplicados en la auditoría sobre el desempeño, fueron los siguientes:

1. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un Sistema de Control Interno para la operación del Programa.
2. Evaluar la congruencia de los objetivos del Programa, con referencia al marco normativo aplicable y con los Planes de Desarrollo.
3. Evaluar la cobertura geográfica del Programa y de beneficiarios.
4. Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.
5. Evaluar la eficiencia de la Entidad Fiscalizada en la operación del Programa, así como el área encargada de la administración y control presupuestal de los recursos asignados.
6. Comprobar que los recursos ejercidos en la operación del Programa se aplicaron con economía.



7. Comprobar que la Entidad Fiscalizada estableció procedimientos para verificar que los bienes y servicios otorgados en el Programa fueron oportunos, accesibles y cumplieron con las expectativas de los ciudadanos beneficiarios.
8. Evaluar la competencia de los actores en la operación del Programa y en la administración de los recursos asignados para tal efecto, así como de las unidades administrativas que intervienen en la misma.
9. Evaluar la percepción del ciudadano-beneficiario en la entrega de los bienes y servicios del Programa.
10. Constatar que la Entidad Fiscalizada estableció un Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).
11. Constatar que la Entidad Fiscalizada puso a disposición de los ciudadanos la información pública relativa al Programa.

Criterio de selección.

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normatividad Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia del H. Congreso del Estado, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Objetivo del Programa.

Brindar a los adultos liberados, adolescentes externados y sus familias en el Estado de Yucatán apoyo postpenitenciario para reintegrarse a la sociedad productivamente mediante asistencia social, jurídica, laboral, psicológica, médica, educativa y económica.

Unidades Administrativas revisadas:

Unidad de Trabajo Social.



NORMATIVIDAD CONTABLE GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

Para el desarrollo de la auditoría practicada, se tomaron en consideración los ordenamientos legales que a continuación se mencionan: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016; Constitución Política del Estado de Yucatán; Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los

Programa "Apoyo a Adultos Liberados y Adolescentes Externados UBP CÓDIGO: 16335-AP" Desempeño Entidades

Municipios de Yucatán; Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán; Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; Reglamento de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2016; Decreto número 468/2011 por el que se expide el Estatuto Orgánico del Patronato de Asistencia para la Reinserción Social del Estado de Yucatán y otras disposiciones de carácter general, específico, federal o estatal aplicables.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DE LA FISCALIZACIÓN.

CONTROL INTERNO.

Resultado número 1.

Los procedimientos de auditoría aplicados al control interno establecido por la Entidad Fiscalizada en la operación del Programa, permitieron identificar áreas de oportunidad respecto a la generación e implementación de documentos para apoyar el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e instauración constante de acciones que conduzcan a su mejora.

Fortalezas y áreas de oportunidad del control interno.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada, identificar aquellas unidades administrativas o áreas, procesos y actividades, que requieren implementar o conservar las herramientas y actividades de control en la operación del Programa; y dar seguimiento a las recomendaciones propuestas con la finalidad de fortalecer un Sistema de Control Interno que permita mitigar los principales riesgos de la operación del Programa a efecto de que los procesos cuenten con controles preventivos y detectivos.



ALINEACIÓN.

Resultado número 2.

Se constató la congruencia respecto a la alineación del objetivo del Programa "Brindar apoyo postpenitenciario para reintegrarse a la sociedad productivamente mediante asistencia social, jurídica, laboral, psicológica, médica, educativa y económica", a la meta "México en Paz" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y al eje "Yucatán Seguro" del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2012-2018; a los objetivos, estrategias y líneas de acción del "Programa Sectorial Nacional de Gobernación 2013-2018" y del "Programa Sectorial Estatal de Gobernabilidad, Seguridad y Justicia 2012-2018"; al artículo 18 párrafos segundo, cuarto y sexto de la "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"; artículo 73 Bis párrafos primero, cuarto y artículo 87 fracción VI Ter de la "Constitución Política del Estado de Yucatán"; artículo 4 fracción XI y

artículo 90 de la "Ley Federal de Justicia para Adolescentes"; artículos 91, 168 y 207 de la "Ley Nacional de Ejecución Penal"; artículos 12 y 203 de la "Ley de Justicia Para Adolescentes del Estado de Yucatán"; artículos 68, 69 y 142 de la "Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad del Estado de Yucatán".

COBERTURA.

Resultado número 3.

La Entidad Fiscalizada define la cobertura y población objetivo a atender en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Adultos Liberados, Adolescentes Externados y sus Familias. La población programada a atender se encuentra definida en la Unidad Básica de Presupuestación Código: 16335-AP.

La cobertura respecto a la población de mujeres y hombres mayahablantes y no mayahablantes a atender, establecidas en la UBP fue de 233.71%, cumpliendo y superando la meta en un 133.71%.

Se estableció como meta de cobertura por género 49 mujeres y 301 hombres, atendiendo a un total de 169 mujeres y 649 hombres, cumpliendo y superando la meta en un 244.90% y 115.61% respectivamente.

La Entidad Fiscalizada proporcionó padrón de 818 beneficiarios del Programa Presupuestario en el 2016, el cual incluye: género, edad y especifica si el beneficiario es mayahablante o no. Cuenta con el Informe Anual 2016 en el que comunica haber obtenido una cobertura total de 818 beneficiarios atendidos, coincidiendo con el padrón de beneficiarios.

Fortalezas y áreas de oportunidad de cobertura.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada desarrollar un sistema de registro, el cual incluya el tipo de servicio o apoyo recibido por cada beneficiario; desarrollar las acciones que sean necesarias para que todas las regiones alcancen las metas establecidas en la UBP; ajustarse a la cobertura establecida en el padrón de beneficiarios en cuanto al género; desarrollar las acciones que sean necesarias para que todas las regiones alcancen las metas respecto al número de apoyos a entregar establecidas en la UBP; incluir en la UBP y en el padrón de beneficiarios las regiones de los centros establecidos. Todo esto con la finalidad de fortalecer la información que genere sobre la definición de su población potencial, población objetivo, estrategia de cobertura y focalización, y padrón de beneficiarios; así como evaluar el impacto regional del Programa por medio de indicadores.

EFICACIA.

Resultado número 4.

Programa "Apoyo a Adultos Liberados y Adolescentes Externados UBP CÓDIGO: 16335-AP"

Desempeño Entidades



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

La Entidad Fiscalizada cuenta con el Programa Presupuestario 124, en el cual incluye indicadores y actividades por cada componente.

Reporta de manera mensual, trimestral, semestral y anual el resultado de los indicadores que corresponden al componente 2: Apoyos en especie entregado, y componente 6: Campañas de promoción realizadas del Programa Presupuestario 124: "Apoyo a Adultos Liberados y Adolescentes Externados" mediante el seguimiento al desempeño 2016.

De acuerdo con el reporte de seguimiento al desempeño proporcionado por la Entidad Fiscalizada, la eficacia del cumplimiento de la meta del indicador "Promedio de campañas realizadas" del componente 6 – Campañas de promoción realizadas con número 18,142 contenido en el Programa Presupuestario 124, fue de 2.00, equivalente a un 200% al realizar dos campañas de promoción adicionales a las programadas, cumpliendo y superando la meta en un 100%.

De la meta de 600 apoyos en especie programados a entregar, reportaron en el Informe Anual 2016 la entrega de 844 apoyos, cumpliendo y superando la meta en un 40.67%.

Fortalezas y áreas de oportunidad de eficacia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada ajustarse a la meta establecida en el indicador "Porcentajes de apoyos en especie entregados", para que los resultados estén acorde con la entrega del apoyo en especie. Todo con la finalidad de generar información sobre las metas propuestas y los resultados alcanzados, así como medir el grado de avance por medio de indicadores.

EFICIENCIA.

Resultado número 5.

Se constató que la Entidad Fiscalizada cuenta con el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Adultos Liberados, Adolescentes Externados y sus familias en el Estado de Yucatán.

La Entidad Fiscalizada proporcionó evidencia de haber realizado las actividades establecidas en el artículo 8 del Decreto 468 Estatuto Orgánico del Patronato de Asistencia para la Reinserción Social en el Estado de Yucatán, respecto de los siguientes puntos: realizó talleres de capacitación y preparación para el trabajo o



para desempeñar un oficio; realizó capacitaciones y adiestramientos en los diferentes centros de atención; organizó a las personas que debían realizar trabajos a favor de la comunidad, como sustituto de penas de prisión o multas; realizó visitas domiciliarias a los liberados y externados; generó la participación de personas en reinserción social en los siguientes espacios de comercialización durante el 2016: Expo Reinserción, Expo Comercio, Expo FICmaya y Expo Buen Fin PARSEY; cuenta con página web y espacio en distintas redes sociales para la promoción entre la sociedad de las actividades realizadas; cuenta con un catálogo de productos realizados por liberados, familiares e internos del CERESO Mérida, Tekax y CEAMA para su comercialización.

Se procedió a la revisión de 236 expedientes únicos de los beneficiarios del Programa, de los cuales se constató que: se benefició a personas que cumplieron una sentencia del fuero común o por cualquiera de las otras formas previstas por la ley (libertad anticipada), a personas que egresaron del Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes, así como familiares de tipo ascendente, descendente, cónyuges, concubinas o concubenarios de los liberados que se encuentran en estado de insolvencia o desamparo, tal y como se establece en las Reglas de Operación del Programa; el total de beneficiarios que recibieron apoyo alimentario (despensa) y apoyo a la reinserción laboral (herramientas) fue de 209; se utilizó el formato FO-LAB-14 para las visitas de seguimiento, el cual incluye la fecha de realización de la visita, nombre y firma de la persona que la realizó y se anexan las fotografías de las visitas realizadas; para el apoyo a la reinserción laboral (herramientas) incluyó una carta compromiso firmada por el beneficiario en la que éste se compromete a resguardar, cuidar y dar buen uso al equipo que se le entrega, comprometiéndose también a reparar el daño causado al equipo; se utilizó el formato FO-LAB-00 para el tratamiento de sesiones psicológicas, incluyendo la cantidad de sesiones recibidas por el beneficiario y la evidencia documental que ampara su realización; actualmente se está trabajando en la elaboración y formalización de los formatos de requisición de solicitud de apoyos, los cuales estarán integrados en los expedientes únicos; actualmente está trabajando en la realización de los manuales y procedimientos pertinentes para la adecuada ejecución del Programa, en los cuales se incluirá el procedimiento para la realización de visitas domiciliarias con el fin de verificar los apoyos entregados.

Fortalezas y áreas de oportunidad de eficiencia.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada registrar adecuadamente en el padrón de beneficiarios a todas aquellas personas que reciban apoyos y llevar un control adecuado de los expedientes de cada beneficiario; realizar la modificaciones que sean pertinentes para que los formatos utilizados estén adecuados



[Handwritten signatures in blue ink]

y así poder llevar un mejor control; incluir en las Reglas de Operación la descripción de los artículos que conforman el apoyo alimentario (despensa), así como establecer la periodicidad en la que se deba realizar el estudio socioeconómico y su vigencia; requerir a cada beneficiario su Clave Única de Registro de Población (CURP) para una adecuada integración de los expedientes; llenar adecuadamente los formatos de recepción de documentos de los liberados para mejorar el control de la información de cada beneficiario; entregar los formatos del estudio socioeconómico, aun cuando dicha información sea confidencial; entregar los expedientes completos de los beneficiarios, aun cuando dicha información sea confidencial; incluir en los expedientes únicos los recibos firmados por los beneficiarios para una adecuada integración de los expedientes; incluir en el formato "requerimiento de material" la cotización de las herramientas, equipos e implementos de trabajo, que deberá realizar el beneficiario cuando solicite el apoyo; verificar que los expedientes únicos contengan la firma de autorización del Director General del Patronato de Asistencia para la Reinserción Social en el Estado de Yucatán para la entrega del apoyo correspondiente; desarrollar un sistema de registro que permita evidenciar la participación de los beneficiarios en las sesiones psicológicas y definir y establecer el número de sesiones necesarias para la entrega de apoyos o equipos del área laboral. Todo esto con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos con calidad, en el plazo establecido y optimizando los recursos; así como medir la gestión por medio de indicadores.

ECONOMÍA.

Resultado número 6.

La Entidad Fiscalizada cuenta con el Presupuesto de Egresos aprobado, correspondiente al ejercicio 2016, identificando la partida presupuestal destina al Programa Presupuestario 124: Apoyo a Adultos Liberados y Adolescentes Externados, y desglosado por objeto del gasto.

El Presupuesto de Egresos de la Entidad Fiscalizada autorizado para el ejercicio fiscal 2016 fue de \$4,204,868.00, según acta número 4/2016 de fecha 2 de diciembre de 2015, el cual recibió una ampliación del 8.30% obteniendo un presupuesto total de \$4,554,027.00.

Para la ejecución del Programa se ejerció un presupuesto total de \$2,504,324.20, que representó el 54.99% del total del presupuesto de egresos 2016 de la Entidad Fiscalizada, de los cuales el 100% es de carácter estatal, proveniente del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas"; partidas 4152 "Transferencias para adquisición de materiales y suministros", 4153 "Transferencias para contratación de servicios" y 4416 "Transferencias para ayuda extraordinaria".



La Entidad Fiscalizada tuvo una reducción de presupuesto de 5.83% para la operación del Programa.

Fortalezas y áreas de oportunidad de economía.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada ajustarse al monto aprobado para la Entidad en el Presupuesto de Egresos; ajustarse al monto del presupuesto aprobado para la operación del Programa, con la finalidad de fortalecer la información que genere sobre la asignación del presupuesto y determinación del costo del Programa; así como medir la economía por medio de indicadores.

CALIDAD.

Resultado número 7.

La Entidad Fiscalizada cuenta con un calendario de actividades del Programa para el ejercicio 2016, el cual contiene las actividades a realizar con las fechas programadas para su realización.

Se rindieron informes mensuales de las actividades realizadas ante la Secretaría General del Gobierno del Estado y reportó su cumplimiento en las fechas establecidas de acuerdo al calendario de actividades antes mencionado.

Cuenta con una Unidad/Departamento de Trabajo Social integrada por el área laboral, psicológica, jurídica y de trabajo social, las cuales fungen como enlace entre los beneficiarios y la Unidad que opera el Programa Presupuestario.

La Entidad Fiscalizada no recibió reportes de recomendaciones, retroalimentación o mejoras propuestas por parte de los beneficiarios respecto a la operación del Programa.

COMPETENCIA DE LOS ACTORES.

Resultado número 8.

La Entidad Fiscalizada cuenta con los informes de las actividades realizadas por el personal encargado de la operación del Programa. Cuenta con un perfil de puestos y mecanismos para medir las características y habilidades del personal encargado de la operación del Programa Presupuestario y administración de los recursos.



La Entidad Fiscalizada se encuentra en el proceso de elaboración de las evaluaciones al personal encargado de la operación del Programa y administración de los recursos para conocer sus limitantes y áreas de oportunidad; así como también, en la elaboración de las evaluaciones periódicas al desempeño del personal que interviene en la operación del Programa Presupuestario y en la administración de los recursos, con el fin de monitorear su desempeño.

CIUDADANO-USUARIO.

Resultado número 9.

La Entidad Fiscalizada cuenta con evidencia de mantener comunicación abierta con la ciudadanía mediante las redes sociales siguientes: Twitter @ParseyOficial, Facebook Patronato de Asistencia para la Reinserción Social en el Estado e Instagram @parseyoficial; no tiene registrado ningún tipo de quejas o denuncias por parte de los ciudadanos.

La Entidad Fiscalizada está en proceso de elaboración de las encuestas que debe realizar a la población, donde se mide la percepción y satisfacción de los beneficiarios del Programa Presupuestario; está trabajando en la elaboración de un mecanismo formalizado, por medio del cual, los beneficiarios del Programa Presupuestario pueden emitir quejas, sugerencias o comentarios.

SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Resultado número 10.

La Entidad Fiscalizada informó el trabajo realizado de manera mensual por las áreas de trabajo social, laboral, jurídico y psicológico a través del Sistema de Información de Reinserción Social.

Está trabajando en la elaboración de un plan de monitoreo para evaluar los resultados obtenidos por el departamento que opera el Programa Presupuestario, en el que se incluirán los avances y logros, problemas encontrados y medidas correctivas sugeridas.

Fortalezas y áreas de oportunidad de sistema de evaluación.

La ASEY recomendará a la Entidad Fiscalizada desarrollar e implementar un sistema de visitas domiciliarias que permitan dar seguimiento a la totalidad de los beneficiarios del Programa Presupuestario, con la finalidad de establecer un sistema para evaluar la eficiencia, la eficacia, la economía, la calidad y el impacto social de la ejecución del Programa por medio de indicadores y dar seguimiento al ejercicio de los recursos.



TRANSPARENCIA.

Resultado número 11.

La Entidad Fiscalizada cuenta con el sitio web: parsey.yucatan.gob.mx en el cual se encuentra disponible un apartado específico de transparencia y la información respecto al marco normativo aplicable.

El portal web del Gobierno del Estado: http://www.yucatan.gob.mx/servicios/ver_tramite.php?id=2039 contiene información de la Entidad Fiscalizada referente a: Información básica de la Entidad, (nombre de la Entidad, descripción, contacto), requisitos (procedimientos, requisitos y costos), información adicional (período, vigencia o vencimiento, tiempo de respuesta, criterio para la resolución y fundamento legal) y opciones para realizarlo (módulos de servicio).

Justificación, aclaración y demás información presentada por la Entidad Fiscalizada.

En el transcurso de la auditoría, la Entidad Fiscalizada proporcionó documentación para aclarar o justificar los hallazgos, misma que fue analizada con el fin de establecer la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar lo asentado en las actas circunstanciadas y las observaciones preliminares determinadas por la ASEY y que le fueron comunicadas para efectos de la elaboración del Informe de Resultados.

La Entidad Fiscalizada envió el oficio número II/257/2017, con fecha de recepción 05 de diciembre de 2017, en el que indicó las aclaraciones y demás documentación presentada, las cuales aportaron los elementos suficientes para atender la observación preliminar.



ACCIONES Y RECOMENDACIONES.

En cumplimiento de los artículos 29, 30 y 31 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la ASEY remitirá a la Entidad Fiscalizada dentro los 5 días hábiles siguientes a la presentación de este Informe de Resultados, las acciones promovidas y recomendaciones efectuadas. Por su parte, la Entidad Fiscalizada deberá presentar sus consideraciones, justificaciones, correcciones efectuadas y las acciones a realizar en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en la que le sea notificada. De igual forma, la ASEY contará con un plazo máximo de 120 días hábiles para pronunciarse sobre la información que sea recibida de la misma.

RESUMEN DE RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.

Se determinaron observaciones por las cuales la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones, argumentos y documentos para la elaboración final del Informe durante la fiscalización de la Cuenta Pública conforme a lo establecido en el artículo 16 de la LFCPEY.

DICTAMEN.

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política; 1, 2, 3 fracciones I, VII y X, 4, 27 fracción II, 73, 75 fracciones III, IV, V, VI, X, XXII y XXV y 78 fracciones I, X, XIII y XIX de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública y 1 y 5 fracción VI de su Reglamento, todas del Estado de Yucatán, se emite el Dictamen de la Auditoría realizada a la Entidad Fiscalizada por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Dictamen de la Auditoría:

Con salvedad.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los procesos revisados y a la información proporcionada del Programa Apoyo a Adultos Liberados y Adolescentes Externados, del Patronato de Asistencia para la Reinserción Social en el Estado de Yucatán.

La ASEY considera que la Entidad Fiscalizada, en términos de control interno tiene áreas de mejora respecto al sistema establecido para el logro de sus objetivos y metas, la evaluación y supervisión de su funcionamiento e implementación constante de acciones que conduzcan a una mejora continua; respecto a la cobertura geográfica y de beneficiarios del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en el desarrollo de sistemas e implementación de acciones que le permitan abarcar la totalidad de las regiones establecidas como meta, así como también ajustarse al padrón de beneficiarios y llevar un adecuado control de los tipos de apoyos que son entregados, con el objeto de evaluar el impacto regional del Programa Presupuestario por medio de indicadores; respecto a la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en apegarse a las metas establecidas en los indicadores para la entrega de los apoyos, con la intención de generar información sobre las metas propuestas y los resultados alcanzados y medir el



grado de avance; respecto a la eficiencia en la operación del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en llevar adecuadamente los registros y la integración de los expedientes únicos de los beneficiarios, así como también, la implementación, formalización y utilización adecuada de los formatos para hacer más fácil y efectiva la entrega de los apoyos, con el objeto de lograr el cumplimiento de los objetivos con calidad, en el plazo establecido y optimizando los recursos; respecto a la economía en la aplicación de los recursos del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en la implementación de acciones para llevar un control adecuado del recurso, el cual le permitirá ajustarse al presupuesto aprobado para el Programa, con el propósito de fortalecer la información que genere sobre la asignación del presupuesto y determinación del costo del Programa; respecto a la evaluación de resultados de las metas propuestas por la Entidad Fiscalizada para el cumplimiento del objetivo del Programa, tiene áreas de mejora consistentes en el desarrollo e implementación de un sistema de visitas domiciliarias para dar seguimiento a la totalidad de los beneficiarios del mismo, con la finalidad de contar con un sistema que permita evaluar la eficiencia, la eficacia, la economía, la calidad y el impacto social de la ejecución del Programa por medio de indicadores y dar seguimiento al ejercicio de los recursos.

Por lo anterior, las recomendaciones de desempeño contribuirán a fortalecer el proceso de operación y control del Programa, a fin de cumplir con el objetivo de brindar a los adultos liberados, adolescentes externados y sus familias en el Estado de Yucatán apoyo postpenitenciario para reintegrarse a la sociedad productivamente mediante asistencia social, jurídica, laboral, psicológica, médica, educativa y económica.

El presente Informe de Resultados se emite con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

